

LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL

LICENCIA No .OLI - 1001 2016

LA INFRASCrita: ING. ANGELA BEATRIZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE JEFA DE LA OFICINA LOCAL DE INTIBUCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 90 Y 92 DEL DECRETO No. 98-2007 (LEY FORESTAL VIGENTE), CONCEDE PERMISO AL Sr (a): Nesly Argentina Amaya IDENTIDAD No. 7012-1464-00074 MUNICIPIO DE: San Juan SOLVENCIA MUNICIPAL: 003583 CON DOMICILIO EN Cel. Mario Alfredo PARA QUE PUEDA APROVECHAR: 1000 PT, EQUIVALENTE A 500 M3 Y SERA CORTADA EN EL LUGAR DENOMINADO: cosire LA QUE SERA UTILIZADA PARA: construccion vivienda MUNICIPIO DE: San Juan TERRENO DE TENENCIA: afidal DEPARTAMENTO DE INTIBUCA,

LA MINUTA DE LA MADERA ES LA SIGUIENTE:

CANTIDAD DE PIEZAS	GRUESO EN PULGADAS	ANCHO EN PULGADAS	LARGO EN PIES	VOLUMEN EN PT
100	1	10	12	1,000 =
	2	2	2	
TOTAL				1000 Pt

- Este permiso será presentado al Director Municipal de Justicia de su Jurisdicción o alcalde auxiliar.
- La utilización de la madera concedida por medio de este permiso podrá ser comprobado por personal de esta oficina o a través de la Municipalidad Respectiva cuando considere conveniente y se aplicaran las sanciones legales pertinentes cuando se comprobare violación de esta autorización.
- Queda terminantemente prohibido cortar a 250 mts. de todo nacimiento de agua y a 150 mts. de los márgenes de todo curso de agua permanente.
- Se debe dar estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2006 emitido por la Presidencia de la Republica, en cuanto a la protección y mantenimiento de los 9 árboles de la especie pinu que serán plantados en el sitio cosire lo cual deberá ser verificado por las autoridades municipales correspondientes.
- Este documento no deberá ser utilizado para el transporte del producto o sub producto forestal aquí autorizado.

PERIODO DE VIGENCIA: DEL: 22/11/16 AL 31/12/16 DEL 2016

DADO EN LA ESPERANZA, INTIBUCA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Noviembre DEL 2016

[Signature]
JEFA OFICINA LOCAL DE INTIBUCA



CC. EXPEDIENTE.

LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL

LICENCIA No .OLI - 1002 2016

LA INFRASCrita: ING. ANGELA BEATRIZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE JEFA DE LA OFICINA LOCAL DE INTIBUCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 90 Y 92 DEL DECRETO No. 98-2007 (LEY FORESTAL VIGENTE), CONCEDE PERMISO AL Sr (a): Lino Castro IDENTIDAD No: 1008-1986-00039
 SOLVENCIA MUNICIPAL 003404 CON DOMICILIO EN Camizal MUNICIPIO DE: San Juan PARA QUE PUEDA APROVECHAR: 133 PT, EQUIVALENTE A 0.6 M3 ARBOLES DE LA ESPECIE Pino LA QUE SERA UTILIZADA PARA: construccion
Secadora EL SITIO: El Carrizal MUNICIPIO DE: San Juan
 Y SERA CORTADA EN EL LUGAR DENOMINADO: El Carrizal
 MUNICIPIO DE: San Juan DEPARTAMENTO DE INTIBUCA,
 TERRENO DE TENENCIA: Privado

LA MINUTA DE LA MADERA ES LA SIGUIENTE:

CANTIDAD DE PIEZAS	GRUESO EN PULGADAS	ANCHO EN PULGADAS	LARGO EN PIES	VOLUMEN EN PT
4	4	4	8	48
12	1	4	10	40
6	3	3	10	45
}	}	}	}	}
}	}	}	}	}
}	}	}	}	}
}	}	}	}	}
}	}	}	}	}
}	}	}	}	}
TOTAL				133.00PT

- Este permiso será presentado al Director Municipal de Justicia de su Jurisdicción o alcalde auxiliar.
 - La utilización de la madera concedida por medio de este permiso podrá ser comprobado por personal de esta oficina o a través de la Municipalidad Respectiva cuando considere conveniente y se aplicaran las sanciones legales pertinentes cuando se comprobare violación de esta autorización.
 - Queda terminantemente prohibido cortar a 250 mts. de todo nacimiento de agua y a 150 mts. de los márgenes de todo curso de agua permanente.
 - Se debe dar estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2006 emitido por la Presidencia de la Republica, en cuanto a la protección y mantenimiento de los _____ árboles de la especie Pino que serán plantados en el sitio El Carrizal lo cual deberá ser verificado por las autoridades municipales correspondientes.
 - Este documento no deberá ser utilizado para el transporte del producto o sub producto forestal aqui autorizado.
- PERIODO DE VIGENCIA: DEL: 22/11/2016 AL 31/12/2016 DEL 2016

DADO EN LA ESPERANZA, INTIBUCA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Noviembre DEL 2016

Angela Beatriz Sanchez
 JEFA OFICINA LOCAL DE INTIBUCA



CC. EXPEDIENTE.